

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Administración de Servicios Portuarios - Bolivia

Referencia: Supervisión al «Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025» de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia

Informe N°: S6/GP23/E25 G1

Objetivo Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del «*Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025*» de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia verificando su articulación con el «*Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2021-2025*»; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

Objeto El «*Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025*» de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N°09/2024 de 5 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del POA en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, su reglamento específico y el SPIE.

Alcance El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis del «*Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025*» de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia que inicia con las «*Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025*» aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024 hasta la aprobación del POA en septiembre de 2024.

2. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

2.1. Pronunciamiento

La CGE efectuó la Supervisión al «*Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2025*» de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia para emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del mismo, así como verificar su articulación con el «*Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2021-2025*» y el Presupuesto Institucional Anual 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

2.2. Alertas

2.2.1. Articulación técnica del Plan Operativo Anual

2.2.1.1. Parcial articulación técnica del Plan de Corto Plazo con el Plan Estratégico Empresarial

- a) El plan de corto plazo no se encuentra articulado a la planificación estratégica de la empresa a nivel de impacto y producto**
- b) Existencia parcial de articulación técnica a nivel de presupuesto del plan de corto plazo con el presupuesto quinquenal del PEE**

2.2.2. Formulación técnica del Plan de Corto Plazo

2.2.2.1. Parcial distorsión del objeto en la planificación de corto plazo

2.2.2.2. Resultados esperados, Acciones de Corto Plazo a nivel de producto y sus transversalidades con debilidades técnicas en el plan de corto plazo

- a) Los Resultados esperados no orientan la perspectiva que indican**
- b) Los Resultados Esperados tienen debilidades técnicas en su redacción**
- c) Parcial existencia de ACP sustantivas a nivel de producto en el plan de corto plazo**
- d) La ACP sustantiva tiene debilidades técnicas en su formulación**
- e) El plan de corto plazo contiene dos ACP administrativas con debilidades técnicas en su redacción**
- f) Inexistencia de determinación de requerimientos en el POA**

2.2.2.3. Curso de acción con debilidades técnicas en el plan de corto plazo

El curso de acción presenta debilidades técnicas en su formulación

2.2.2.4. Ausencia de marco normativo de productos competenciales y parcial formalización de los mismos en la planificación a corto plazo

- a) Ausencia de un acápite de marco normativo vinculado a la identificación de productos empresariales**

b) Parcial existencia de productos sustantivos terminales en el plan de corto plazo

2.2.2.5. Inexistente proyección de los estados financieros y articulación técnica del POA

a) Inexistente articulación técnica entre los presupuestos del plan de corto plazo y el PEI

b) Inexistente proyección de estados financieros en la planificación de corto plazo

2.2.3. *Responsable en el proceso de formulación y aprobación*

2.2.3.1. La Administración de Servicios Portuarios – Bolivia formuló, aprobó y remitió un POA y no así un Plan Anual de Ejecución en los plazos establecidos conforme a la normativa vigente

---- 0 ----